

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

INSTITUTO MALLORQUÍN DE ASUNTOS SOCIALES

6009

Resolución de la Presidencia del Institut Mallorquí d'Afers Socials (IMAS) por la que se aprueba la lista definitiva de las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal laboral, técnico/a titulado/a de grado medio Enfermería del grupo B de la Residencia Oms/Sant Miquel y de los centros de día Can Clar y Son Bru, se contrata como personal laboral indefinido (laboral fijo) y se adjudican los puestos de trabajo

Antecedentes

1. Resolución de la presidenta del Institut Mallorquí d'Afers Socials, de 26 de octubre de 2022, (BOIB núm. 140, de 29 de octubre de 2022), por la que aprueban la convocatoria, las bases y el baremo de méritos del proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal laboral de las categorías adscritas a los grupos A y B de las plazas de la oferta pública extraordinaria de la Residencia Oms/Sant Miquel y de los centros de día de Can Clar y Son Bru del IMAS para el año 2022.

2. Resolución de corrección de los errores observados en los Anexos III de las resoluciones de la presidenta del IMAS de 9 de noviembre de 2022 (BOIB núm. 146, de 12 de noviembre de 2022), por la que se aprueban la convocatoria, las bases y el baremo de méritos del proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal laboral en los grupos 1 y 2 de las plazas de la oferta pública extraordinaria de la R. Miquel Mir y para el ingreso como personal laboral en los grupos A y B de las plazas de la oferta pública extraordinaria de la R. Oms/Sant Miquel y de los centros de Can Clar y Son Bru del IMAS para el año 2022 (BOIB núm. 140 de 29 de octubre de 2022).

3. En sesión celebrada día 17 de abril de 2024, el Tribunal Calificador, después de haber revisado el orden de preferencia de elección de los puestos ofrecidos de las personas aspirantes y atendiendo al orden de puntuación establecido en la lista definitiva de baremación de méritos, propuso:

- Aprobar la lista definitiva de las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal laboral de las categorías técnico/a titulado/a de grado medio Enfermería, grupo B de la Residencia Oms/Sant Miquel y de los centros de día Can Clar y Son Bru.
- Contratar como personal laboral indefinido de la categoría técnico/a titulado/a de grado medio Enfermería, grupo B, de la Residencia Oms/Sant Miquel y de los centros de día Can Clar y Son Bru.
- Adjudicar los puestos de trabajo a las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo, de acuerdo con el orden de preferencia efectuado y atendiendo al orden de puntuación establecido en la lista definitiva de baremación de méritos.

4. Con fecha 23 de mayo de 2024 y número de registro 21992/2024 el señor Fernando López Jaume, aspirante con el orden de prelación núm. 25 de la lista definitiva de las personas que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal laboral de la categoría de técnico/a titulado/a de grado medio enfermería del grupo B, presenta escrito de desistimiento de la convocatoria de la categoría de técnico/a titulado/a de grado medio enfermería.

5. Con fecha 27 de mayo de 2024 y número de registro 22601/2024 la señora Francisca Capó Ramis, aspirante con el orden de prelación núm. 26 de la lista definitiva de las personas que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal laboral de la categoría de técnico/a titulado/a de grado medio enfermería del grupo B, presenta escrito de renuncia a la convocatoria de la categoría de técnico/a titulado/a de grado medio enfermería.

6. El Tribunal calificador en sesión celebrada día 30 de mayo de 2024, y de acuerdo con la base 7.8.1 de la convocatoria que establece que se ofrecerán los puestos vacantes a la siguiente persona disponible en la lista definitiva de valoración de méritos, ha adoptado el siguiente

ACUERDO:

6.1. Proponer la exclusión del señor Fernando López Jaume y de la señora Francisca Capó Ramis del proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal laboral de la categoría de técnico/a titulado/a de grado medio enfermería.



6.2. Proponer la modificación de la lista definitiva de las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal laboral de la categoría adscrita al grupo B, técnico/a titulado/a de grado medio enfermería de la Residencia Oms/Sant Miquel y centros de día Can Clar y Son Bru del IMAS, incorporando a la persona aspirante siguiente con el número 27 del orden de prelación definitivo de la convocatoria:

ORDEN PRELACIÓN	NIF	APELLIDOS, NOMBRE	PUNTUACIÓN DEFINITIVA
27	***1642**	Sánchez Martorell, Catalina	64,80000

6.3. Proponer la contratación como personal laboral fijo de la categoría adscrita al grupo B, técnico/a titulado/a de grado medio enfermería de la Residencia Oms/Sant Miquel y centros de día Can Clar y Son Bru del IMAS, a la persona aspirante siguiente:

NIF	Apellidos, Nombre
***1642**	Sánchez Martorell, Catalina

6.4. Proponer la adjudicación del puesto de trabajo vacante con código L00790000-6, a la persona aspirante que ha superado el proceso selectivo, atendiendo al orden de puntuación establecido en la lista definitiva de baremación de méritos:

NIF	Apellidos, Nombre	Código lugar	Lugar	Unidad	Tipo adscripción
***1642**	Sánchez Martorell, Catalina	L00790000-6	Enfermero/enfermera	Residencia Sant Miquel/Oms	Definitiva

Fundamentos de derecho

I. El Decreto ley 6/2022, de 13 de junio, de nuevas medidas urgentes para reducir la temporalidad en el empleo público de las Illes Balears.

II. Visto lo establecido en la base 8.1 del Anexo II de la Resolución de la Presidencia del IMAS, con fecha 26 de octubre de 2022 (BOIB núm. 140, de 29 de octubre de 2022), por la que aprueban la convocatoria, bases y baremo de méritos del proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal laboral de las categorías adscritas a los grupos A y B de las plazas de la oferta pública extraordinaria de la Residencia Oms/Sant Miquel y de los centros de día de Can Clar y Son Bru del IMAS para el año 2022 y modificado por Resolución de corrección de los errores observados en los Anexos III de las resoluciones de la presidenta del IMAS de 9 de noviembre de 2022 (BOIB núm. 146, de 12 de noviembre de 2022), por la que se aprueban la convocatoria, las bases y el baremo de méritos del proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal laboral en los grupos 1 y 2 de las plazas de la oferta pública extraordinaria de la R. Miquel Mir y para el ingreso como personal laboral en los grupos A y B de las plazas de la oferta pública extraordinaria de la R. Oms/Sant Miquel y de los centros de Can Clar y Son Bru del IMAS para el año 2022 (BOIB núm. 140 de 29 de octubre de 2022), y de acuerdo con el artículo 52.3 de la Ley 3/2007, en concordancia con el artículo 61.8 del TREBEP, la lista de personas que han superado el proceso selectivo debe contener, a lo sumo, tantas personas aprobadas como el número de plazas convocadas.

III. Resolución de la presidenta del Institut Mallorquí d'Afers Socials con fecha 11 de abril de 2023 por la que ratifica el Acuerdo de integración y equiparación de los puestos de trabajo del Institut Mallorquí d'Afers Socials de la Residencia Oms/Sant Miquel y de los centros de día Can Clar y Son Bru con los puestos de personal laboral y empleado público del Consell de Mallorca y el IMAS.

IV. Resolución del presidente del Institut Mallorquí d'Afers Socials por la que ratifica el Acuerdo de aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo de personal laboral del IMAS y dar de baja la Relación de Puestos de Trabajo vigente del personal traspasado de la Fundación para la Dependencia. De ahí que los puestos del grupo B actualmente sean A2.

V. La Presidencia del IMAS es el órgano competente para resolver los procedimientos de selección, de acuerdo con lo que se prevé en el artículo 7.2 13) del texto consolidado de los Estatutos del Institut Mallorquí d'Afers Socials, aprobados por el Pleno del Consell de Mallorca de día 11 de abril de 2019 (BOIB núm. 67, de 18 de mayo de 2019). Por otra parte, de acuerdo con el artículo 12.4 11) del mismo texto normativo, la Gerencia del IMAS es el órgano competente para contratar al personal laboral indefinido.

Por todo ello,

Resuelvo

1. Aprobar la lista definitiva de las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal laboral de la categoría técnico/a titulado/a de grado medio Enfermería, grupo B (actualmente A2), las cuales contienen tantas personas aprobadas como el número de plazas convocadas por el IMAS:



Orden de prelación	DNI	Apellidos, Nombre	Puntuación definitiva
1	***9165**	Rubio Velazquez, Blanca	87,20000
2	***6841**	Montoya Vidal, Inmaculada	83,60000
3	***7999**	Jiménez Rosillo, Irene	82,15000
4	***5564**	Oliver Lladó, Mª Esperanza	80,00000
5	***1540**	Guillem Nebot, Mónica	78,95000
6	***7186**	Guinjoan Flores, Marta	75,00000
7	***7983**	Robles Garcia, Cristina	74,75000
8	***9797**	Medina Gutierrez, MªPilar	72,90000
9	***6069**	Cutillas Ruiz, MªEugenia	70,00000
10	***1642**	Sánchez Martorell, Catalina	64,80000

2. Contratar como personal laboral indefinido (laboral fijo) de la categoría Técnico/a titulado/a de grado medio Enfermero/a, grupo A2, a las siguientes personas aspirantes:

NIF	Apellidos, Nombre
***9165**	Rubio Velazquez, Blanca
***6841**	Montoya Vidal, Inmaculada
***7999**	Jiménez Rosillo, Irene
***5564**	Oliver Lladó, Mª Esperanza
***1540**	Guillem Nebot, Mónica
***7186**	Guinjoan Flores, Marta
***7983**	Robles Garcia, Cristina
***9797**	Medina Gutierrez, MªPilar
***6069**	Cutillas Ruiz, MªEugenia
***1642**	Sánchez Martorell, Catalina

3. Adjudicar los puestos de trabajo a las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo, de acuerdo con el orden de preferencia efectuado y atendiendo al orden de puntuación establecido en la lista definitiva de baremación de méritos:

DNI	Apellidos, Nombre	Código lugar	Lugar	Unidad	Tipo adscripción
***9165**	Rubio Velazquez, Blanca	L00790000-1	Enfermero/enfermera	Residencia Sant Miquel/Oms	Definitiva
***6841**	Montoya Vidal, Inmaculada	L00790000-2	Enfermero/enfermera	Residencia Sant Miquel/Oms	Definitiva
***7999**	Jiménez Rosillo, Irene	L00790000-4	Enfermero/enfermera	Residencia Sant Miquel/Oms	Definitiva
***5564**	Oliver Lladó, Mª Esperanza	L00910000-1	Enfermero/enfermera	Residencia Sant Miquel/Oms	Provisional
***1540**	Guillem Nebot, Mónica	L00790000-3	Enfermero/enfermera	Residencia Sant Miquel/Oms	Definitiva
***7186**	Guinjoan Flores, Marta	L00790000-9	Enfermero/enfermera	Residencia Sant Miquel/Oms	Definitiva
***7983**	Robles Garcia, Cristina	L00790000-8	Enfermero/enfermera	Residencia Sant Miquel/Oms	Definitiva
***9797**	Medina Gutierrez, MªPilar	L00790000-11	Enfermero/enfermera	Residencia Sant Miquel/Oms	Definitiva
***6069**	Cutillas Ruiz, MªEugenia	L00790000-7	Enfermero/enfermera	Residencia Sant Miquel/Oms	Definitiva
***1642**	Sánchez Martorell, Catalina	L00790000-6	Enfermero/enfermera	Residencia Sant Miquel/Oms	Definitiva

4. Notificar individualmente a los interesados.

5. Ordenar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears. Las personas relacionadas dispondrán de un plazo de tres días hábiles desde el día siguiente de la publicación por el juramento o promesa y la firma del contrato laboral.

Interposición de recursos

Esta resolución no pone fin a la vía administrativa y contra ella puede interponerse, de acuerdo con el artículo 28.1 del de los Estatutos del IMAS aprobados por Acuerdo del Pleno del Consell de Mallorca de 11 de abril de 2019 (BOIB núm. 67, de 18 de mayo de 2019), recurso de alzada ante el Consejo Ejecutivo del Consell Insular de Mallorca, dentro del plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la



notificación de la presente resolución.

Contra la desestimación expresa del recurso de alzada podrá formalizarse demanda ante la jurisdicción laboral competente en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la desestimación de dicho recurso, y ello de acuerdo con lo que prevé el art. 69.2 de la Ley 36/2011, reguladora de la jurisdicción social.

Contra la desestimación de la reclamación por silencio administrativo, el interesado podrá interponer el correspondiente recurso ante la jurisdicción laboral competente en cualquier momento a partir del día siguiente a la desestimación presunta (tres meses desde la interposición del recurso sin que se haya notificado la resolución).

No obstante lo anterior, se puede ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que se estime pertinente. Todo esto de conformidad con la Ley 36/2011, reguladora de la jurisdicción social, y de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas

Palma, en la fecha de la firma electrónica (13 de junio de 2024)

El consejero ejecutivo de Bienestar Social y presidente del IMAS

Guillermo Sánchez Cifre

La secretaria delegada del IMAS

Maria Elena Tur Figueruelo

